



Universidad de  
**América**  
Código SMES 1715

**Código:** PO-GBI-01

**Fecha:** 11 noviembre de 2022

**Versión:** 01

**Proceso:** Gestión Integral de Bienestar Institucional

**Protocolo:** Protocolo de actuación para la Depresión al Interior de la Universidad de América.

## Protocolo

# Actuación para la Depresión al Interior de la Universidad de América.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Psicología	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección de Gestión de Talento Humano	Coordinador de Psicología

 <b>Universidad de América</b> <small>Código SMES 1715</small>	<b>Código:</b> PO-GBI-01	<b>Fecha:</b> 11 noviembre de 2022	<b>Versión:</b> 01
	<b>Proceso:</b> Gestión Integral de Bienestar Institucional	<b>Protocolo:</b> Protocolo de actuación para la Depresión al Interior de la Universidad de América.	

## Contenido

Objetivo.....	3
Alcance .....	3
Definiciones .....	3
Introducción .....	4
1. Factores de riesgo .....	4
2. Estrategia de intervención .....	5
2.1 Canales de Reporte .....	5
2.2 Responsabilidades .....	5
Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	5
Dirección de Gestión del Talento Humano .....	6
Coordinación de Psicología .....	6
Es responsabilidad de la ARL.....	6
Es responsabilidad de la EPS.....	7
Es responsabilidad del Colaborador .....	7

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Psicología	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección de Gestión de Talento Humano	Coordinador de Psicología

*Clasificación del documento: público*

 <b>Universidad de América</b> <small>Código SMES 1715</small>	<b>Código:</b> PO-GBI-01	<b>Fecha:</b> 11 noviembre de 2022	<b>Versión:</b> 01
	<b>Proceso:</b> Gestión Integral de Bienestar Institucional	<b>Protocolo:</b> Protocolo de actuación para la Depresión al Interior de la Universidad de América.	

## Objetivo

Dar a conocer lineamientos para el abordaje básico de la Depresión al interior de la Universidad de América.

## Alcance

El alcance de este protocolo inicia cuando el colaborador reporta condiciones asociadas a la Depresión, por los diferentes canales de comunicación definidos por la Universidad y culmina en la remisión por parte del Servicio de Psicología de la Universidad de América a la EPS para la valoración del colaborador.

## Definiciones

*Depresión:* trastorno mental que se caracteriza por la presencia de los siguientes síntomas:

- Tristeza
- Pérdida de interés o placer,
- Sentimientos de culpa
- Falta de autoestima
- Trastornos del sueño o del apetito,
- Sensación de cansancio
- Falta de concentración (OMS, s.f.).

*Psicoeducación:* hace referencia a la educación que se ofrece tanto a las personas que sufren de un trastorno psicológico como a sus familiares. Incluye cursos de entrenamiento para el paciente dentro del contexto del tratamiento de su enfermedad física. La meta es que el paciente entienda y sea capaz de manejar la enfermedad que presenta. De igual manera, se refuerzan las fortalezas, los recursos y las habilidades propias del paciente para hacerle frente a su enfermedad, para así evitar una recaída y contribuir con su propia salud y bienestar, con un fundamento a largo plazo (Rascón-Gasca et al., 2013).

Registros / Documentos asociados		
Nombre	Registro	Documento asociado
Formato de remisión a psicología.	X	
Formato seguimiento individual programa vigilancia epidemiológico	X	

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Psicología	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección de Gestión de Talento Humano	Coordinador de Psicología

*Clasificación del documento: público*

 <b>Universidad de América</b> <small>Código SMES 1715</small>	<b>Código:</b> PO-GBI-01	<b>Fecha:</b> 11 noviembre de 2022	<b>Versión:</b> 01
	<b>Proceso:</b> Gestión Integral de Bienestar Institucional	<b>Protocolo:</b> Protocolo de actuación para la Depresión al Interior de la Universidad de América.	

## Introducción

La depresión forma parte de los trastornos del estado de ánimo. De acuerdo a la encuesta nacional de salud mental es uno de los cinco factores que más propicia las ausencias en el trabajo. Por otra parte, esta enfermedad abre puertas a otras afecciones y agravan comorbilidades. En múltiples ocasiones, las personas deprimidas pueden sentir ansiedad cuyas manifestaciones se dan en 5 dimensiones: cognitivas, conductuales, emocionales asertivas y físicas.

En cuanto a su origen, hay razones biológicas, genéticas y psicosociales, que son las que más se relacionan con el trabajo y se relaciona con situaciones como la posibilidad de perder el trabajo o quedarse sin él, cambio continuo de puestos de trabajo y otras tareas, nuevas tecnologías que afectan a la persona haciéndola sentir incompetente, demanda constante de preparación o formación y sentimientos de pérdida de control sobre sus actividades cotidianas, entre otras.

Para poder establecer que una persona sufre de depresión, no es suficiente con presentar adinamia, insomnio, afecto disminuido ansiedad irritabilidad, perdida de interés por actividades, dolores malestares sin causa establecida, entre otros; es necesario hacer una evaluación muy completa del trabajador para determinar su estado anímico.

### 1. Factores de riesgo

Los siguientes son los posibles factores de riesgo a los que se encuentra expuesto un colaborador en un ambiente laboral:

Factores de riesgo ocupacional	Ocupaciones/organizaciones	Enfermedades cie-10
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión organizacional</li> <li>• Características de la organización del trabajo</li> <li>• Características del grupo social de trabajo</li> <li>• Condiciones de la tarea</li> <li>• Carga física</li> <li>• Condiciones del medio ambiente de trabajo</li> <li>• Interfase persona-tarea.</li> <li>• Jornada de trabajo</li> <li>• Gestión organizacional</li> <li>• Características de la organización del trabajo</li> <li>• Características del grupo social de trabajo</li> <li>• Condiciones de la tarea</li> <li>• Carga física</li> <li>• Condiciones del medio ambiente de trabajo</li> <li>• Interfase persona-tarea.</li> <li>• Jornada de trabajo.</li> </ul>	<p>Puede presentarse en cualquier trabajador y puesto; su gravedad dependerá de la exposición a los agentes causales presentes en el ámbito laboral. Esta enfermedad se presenta principalmente en trabajadores de los sectores de servicios, educativo e industrial. Secretarías, empleados con funciones técnico-administrativas, administradores, contadores, maestros, médicos, enfermeras, entre otros.</p>	<p>Episodios depresivos (F32)</p>

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Psicología	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección de Gestión de Talento Humano	Coordinador de Psicología

*Clasificación del documento: público*

 <b>Universidad de América</b> <small>Código SMES 1715</small>	<b>Código:</b> PO-GBI-01	<b>Fecha:</b> 11 noviembre de 2022	<b>Versión:</b> 01
	<b>Proceso:</b> Gestión Integral de Bienestar Institucional	<b>Protocolo:</b> Protocolo de actuación para la Depresión al Interior de la Universidad de América.	

## 2. Estrategia de intervención

El presente protocolo contiene un enfoque preventivo y no incluye aspectos relacionados con el manejo clínico y farmacológico. Con base en la intervención inicial y de acuerdo con la evidencia de la presencia de esta condición de salud mental en un colaborador relacionada con la depresión, la Universidad activará los siguientes canales de reporte.

### 2.1 Canales de Reporte

Los siguientes son los canales de reporte a los que puede acudir el colaborador para informar su condición en caso de considerar la posibilidad de presentar depresión.

- Dirección de Gestión del Talento Humano.
- Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Líderes de Proceso
- COPASST
- Servicio Médico
- Servicio de Psicología

Desde cualquiera de los procesos anteriores, el trabajador será direccionado al Servicio de Psicología de la Universidad para su respectivo manejo. En el caso de que el colaborador reporte directamente al Servicio de Psicología; este se remitirá a la EPS. El líder del proceso que crea que un colaborador presenta Depresión informará a cualquiera de los procesos anteriores para la remisión al Servicio de Psicología por correo electrónico Institucional o presencial con datos de contacto del colaborador en *Formato de remisión a psicología*.

Todos los casos deben ser documentados en el *Formato Seguimiento individual programa vigilancia epidemiológico* y este es custodiado por la Coordinación de Psicología.

### 2.2 Responsabilidades

#### *Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo*

1. Mantener la actualización de la matriz de identificación de riesgos y peligros
2. Establecer las medidas de intervención para la gestión y trazabilidad del riesgo
3. Realizar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial
4. Clasificar la población trabajadora de acuerdo a la aplicación de la batería de riesgo psicosocial ;según el tipo de actividad de prevención del que formarán parte, así:
  - Trabajadores sanos: Los trabajadores “sanos” corresponden a personas que no presentan alteraciones del estado de salud y por lo tanto son objeto de las actividades de prevención primaria.
  - Trabajadores sospechosos: Los trabajadores con signos y síntomas sugestivos Depresión se clasifican como “sospechosos” y deben ser incluidos en las actividades de prevención secundaria.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Psicología	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección de Gestión de Talento Humano	Coordinador de Psicología

*Clasificación del documento: público*

 <b>Universidad de América</b> <small>Código SMES 1715</small>	<b>Código:</b> PO-GBI-01	<b>Fecha:</b> 11 noviembre de 2022	<b>Versión:</b> 01
	<b>Proceso:</b> Gestión Integral de Bienestar Institucional	<b>Protocolo:</b> Protocolo de actuación para la Depresión al Interior de la Universidad de América.	

- Trabajadores caso: Finalmente, los trabajadores con diagnóstico de Depresión (“caso”), constituyen la población a quien se dirige las actividades de intervención terciaria

#### *Dirección de Gestión del Talento Humano*

1. Identificar los casos que se han recibido y realizar la ruta de atención
2. Implementar acciones de intervención para mitigar el riesgo
3. Promover el conocimiento del presente protocolo a través de las diferentes canales
4. Fomentar acciones de prevención frente a posibles casos de Depresión
5. Facilitar los espacios para la asistencia del colaborador a los especialistas según su caso
6. Fomentar actividades de formación continua y de desarrollo personal
7. Garantizar al colaborador el cumplimiento de las recomendaciones médicas emitidas
8. Fomentar espacios de bienestar a través de actividades, lúdicas, familiares, culturales, deportivas, etc.
9. Fortalecer la gestión del desempeño (feedback), asegurando el reconocimiento a los colaboradores por las actividades realizadas

#### *Coordinación de Psicología*

1. La Coordinación de Psicología realizará una valoración psicosocial. De percibirse alteraciones emocionales significativas, remitirá a EPS en caso de ser necesario para valoración clínica y manejo especializado.
2. Hacer seguimiento del trabajador, en el *Formato Seguimiento individual programa vigilancia epidemiológico*, que presenta Depresión y de ser necesario con la familia para apoyarlo.
3. Brindar un espacio para expresión emocional y brindar estrategias de afrontamiento que faciliten el manejo de la Depresión del colaborador.
4. Informar a Gestión Humana y SST bajo autorización expresa de los colaboradores los casos de Depresión que llegan a Psicología y que requieren de atención especializada para su debido manejo.
5. Llevar a cabo capacitaciones, diseñar piezas electrónicas entre otras con información referente al Síndrome de Depresión con fines preventivos y Actividades de psicoeducación.

#### Nota:

- No se podrá hacer psicoterapia.
- En caso de requerirse información del acompañamiento por parte de Psicología, se debe tener en cuenta el principio de confidencialidad y solo se revelará información con autorización expresa del Colaborador por medio de solicitud escrita.

#### *Es responsabilidad de la ARL*

- La intervención implica la observación y si es necesario, la valoración y seguimiento de las alteraciones de salud de los trabajadores con Depresión.
- Dar recomendaciones a SST, Psicología y Gestión Humana para el correcto abordaje de la Depresión y poder facilitar el reintegro del colaborador al medio laboral.
- Ejecutar las acciones propias de la ARL y que son de su responsabilidad.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Psicología	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección de Gestión de Talento Humano	Coordinador de Psicología

*Clasificación del documento: público*

 <b>Universidad de América</b> <small>Código SMES 1715</small>	<b>Código:</b> PO-GBI-01	<b>Fecha:</b> 11 noviembre de 2022	<b>Versión:</b> 01
	<b>Proceso:</b> Gestión Integral de Bienestar Institucional	<b>Protocolo:</b> Protocolo de actuación para la Depresión al Interior de la Universidad de América.	

*Es responsabilidad de la EPS*

- La intervención implica la observación y si es necesario, la valoración y seguimiento de las alteraciones de salud de los trabajadores expuestos a la Depresión.
- Reportar a SST, Psicología y Gestión Humana teniendo en cuenta el secreto profesional acerca de la evolución del colaborador y hacer sugerencias para el manejo de la Depresión.

*Es responsabilidad del Colaborador*

Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Psicología	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección de Gestión de Talento Humano	Coordinador de Psicología

*Clasificación del documento: público*

 <b>Universidad de América</b> <small>Código SMES 1715</small>	<b>Código:</b> PO-GBI-01	<b>Fecha:</b> 11 noviembre de 2022	<b>Versión:</b> 01
	<b>Proceso:</b> Gestión Integral de Bienestar Institucional	<b>Protocolo:</b> Protocolo de actuación para la Depresión al Interior de la Universidad de América.	

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
11 noviembre de 2022	01	Creación del documento

<b>Realizó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Coordinador de Psicología	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección de Gestión de Talento Humano	Coordinador de Psicología

*Clasificación del documento: público*



Universidad de  
**América**  
Código SNIES 1715

**Código:** PO-GBI-01

**Fecha:** 11 noviembre de 2022

**Versión:** 01

**Proceso:** Gestión Integral de Bienestar Institucional

**Protocolo:** Protocolo de actuación para la Depresión al Interior de la Universidad de América.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Psicología	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección de Gestión de Talento Humano	Coordinador de Psicología

*Clasificación del documento: público*